Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: GLORIA INES VARELA ALBA
Demandado: JAVIER CAMARGO AGUILAR

500013110002-2022-00375-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 28 de octubre de 2022. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (01) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio propuesta por la señora GLORIA INES VARELA ALBA contra el señor JAVIER CAMARGO AGUILAR, como se ordenó en auto del 13 de octubre de 2022, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, núm. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: **RECHAZAR** la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA MFANTE LUGO

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Demandante: GLORIA INES VARELA ALBA
Demandado: JAVIER CAMARGO AGUILAR

500013110002-2022-00375-00



Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b9b6be89f299b87bf5b394052b295c560da2480d97f3ce26beaf645292a36985

Documento generado en 01/11/2022 10:54:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica